

LUNES  
6 DE MAYO DE 2019  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

**AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**CIUDAD DE WESTON**

---

6. Una Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad mediante la modificación de la Sección 126.11, "Señales Permanentes", relativa a la señalización de las estaciones de combustible; y proporcionando una fecha de entrada en vigor.

***Segunda y lectura final***

***Páginas 5-9***

7. Una Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad al crear la Sección 30.05, "Reclamaciones contra o en nombre de la Ciudad; autoridad del Administrador de la Ciudad y del Abogado de la Ciudad, "Para que el Administrador de la Ciudad y el Abogado de la Ciudad tengan autoridad para resolver ciertos reclamos; y proporcionando una fecha de entrada en vigor.

***Audiencia pública y primera lectura***

***Páginas 10-14***

**8. AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

***CIUDAD DE WESTON***

- A. Una Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la Enmienda 2019 al acuerdo entre las localidades del Condado de Broward y la Ciudad de Weston que estipula la división y distribución de los ingresos del gas de la opción local adicional de tres centavos del Condado de Broward sobre el Impuesto de combustible de motor.

***Impuesto de gas de la opción local de tres centavos***

***Páginas 15-27***

- B. Una resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la Enmienda 2019 al acuerdo entre las localidades del Condado de Broward y la Ciudad de Weston que estipula la división y distribución de los ingresos del Condado de Broward del Impuesto adicional del cinco centavos sobre el combustible de motor para el transporte.

***Impuesto de gas de la opción local de uno centavo***

***Páginas 28-37***

***CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE***

- C. Una resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, aceptando y ratificando las clasificaciones del Comité de Selección de acuerdo con el RFP No. 2019-01 una solicitud de propuestas para reparaciones de servicios públicos; otorgando y aprobando un acuerdo con Hinterland Group, Inc., de Riviera Beach, Florida.

***Páginas 38-102***

- D. Una resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, estableciendo "una tabla cobros revisada y reformulada para los servicios prestados por la ciudad de Weston".

***Páginas 103-146***

- E. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, aceptando el integral informe financiero anual para el año fiscal terminado el 30 de septiembre de 2018.

***Páginas 147-304***

- F. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, aprobando el Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión de la Ciudad de la ciudad de Weston celebrada el 15 de abril de 2019.

***Páginas 305-315***

9. Solicitud de agenda de la comisión / administrador de la ciudad

**John R. Flint, Administrador de la Ciudad**

Discusión - Planificación de la sucesión

***Páginas 316-318***

10. Levantamiento de la sesión

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.